



SANTUARIO DE MISERICORDIA ACUERDO DE VOLUNTARIADO

1. DATOS DE LA PERSONA VOLUNTARIA

Nombre y apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____

2. PERFIL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

Profesión u ocupación actual:

—

—

Formación académica o profesional relevante:

—

—

Formación recibida en la Iglesia, espiritualidad, evangelización, oración, sanación, liberación u otras áreas relacionadas:

—

—

¿Qué cursos o escuelas del Santuario ha realizado?

—

¿Tiene experiencia previa como voluntario/a? ¿En qué ámbito?

—

¿Ha participado anteriormente en algún ministerio, apostolado o servicio eclesial? ¿Cuál?

—

¿Qué considera que puede aportar al Santuario?

—

—

¿Qué servicio siente que puede realizar con mayor fruto?

¿Qué aspectos considera que necesita seguir formando o mejorando?

¿Hay alguna misión o tipo de servicio para la que considera que todavía no está preparado/a?

¿Qué servicio siente que el Señor le está llamando a ofrecer en este momento y por qué?

Experiencia en: ■ Formación ■ Evangelización ■ Comunicación ■ Redes sociales ■ Organización de grupos ■ Acompañamiento
■ Intercesión ■ Profecía ■ Sanación ■ Liberación ■ Combate espiritual ■ Enseñanza ■ Audiovisuales ■ Otras:

Disponibilidad aproximada: ■ Menos de 2 h/mes ■ 2–5 h/mes ■ 5–10 h/mes ■ Más de 10 h/mes

3. TAREA O ÁREA DE COLABORACIÓN

La persona voluntaria podrá elegir, de acuerdo con sus capacidades, disponibilidad y formación, una o varias de las siguientes áreas de servicio:

1. ARCÁNGEL CUSTODIO: ÁNGELES CUSTODIOS

Coordinan y hacen seguimiento: custodian, acompañan y realizan seguimiento. Colaboran en el seguimiento de las fichas trimestrales y en las tareas asignadas a los Ángeles Custodios.

2. ESCRIBA EN WEB: FICHAS, AUDIOVISUALES Y RECOGIDA DE TESTIMONIOS

Ayuda en la actualización de contenidos y publicación de información en la web y en las escuelas. Guía para grabar vídeos recogiendo testimonios para su posible publicación en la web. Colabora en la recogida, organización y preparación de testimonios.

3. MISIONERAS DE MARÍA: CONSAGRACIONES

Apoyo en la organización y difusión. Facilita información y materiales para impulsar y acompañar las Consagraciones a María, al Arcángel San Miguel y a la Preciosa Sangre de Cristo, incluyendo el material de formación correspondiente y su itinerario.

4. NAZARENO: GUÍA PARA EL AYUNO

Supervisión y apoyo, intercesión e información en la preparación y difusión de contenidos sobre el ayuno, su significado y su importancia en el Santuario.

5. CENTINELAS: PROFECÍA

Apoyo en la difusión de contenidos, libros, formación y canal relacionados con el ministerio profético. Este servicio se realizará de acuerdo con la formación recibida y las indicaciones de los responsables.

6. TESTIGOS: EVANGELIZACIÓN – CANAL

Colaboración en la difusión, explicación y apoyo del canal formativo de evangelización.

7. MAESTROS: ESCUELAS LIBRES

Apoyo en la difusión de las distintas escuelas de formación, facilitando información sobre sus contenidos, objetivos y funcionamiento, y orientando sobre cómo acceder y encontrar los materiales disponibles.

8. MILICIA DE SAN MIGUEL: COMBATE Y PRECOMBATE

Apoyo informativo, divulgativo y de comunicación para invitaciones e inscripciones a las escuelas de Combate y Precombate, de acuerdo con la formación y las indicaciones de los responsables. La impartición de contenidos requerirá la formación y autorización correspondientes.

9. ESCRIBA EN REDES: REDES SOCIALES

Publicación y difusión de testimonios, información de escuelas, actividades y contenidos de la Asociación en las redes sociales, siguiendo las indicaciones de la persona responsable. No se publicará en nombre de la Asociación contenido no autorizado.

4. ÁREAS ESPECÍFICAS QUE REQUIEREN FORMACIÓN Y DISCERNIMIENTO

Además de las áreas anteriores, determinadas personas podrán ser llamadas, según su formación, experiencia, disponibilidad y discernimiento, a prestar servicios específicos.

10. CIRINEO INTERCESOR: SALAS DE SANACIÓN

Servicio de intercesión en las Salas de Sanación del Santuario. Requiere formación específica, preparación previa en oración, asistencia a las sesiones establecidas, acompañamiento conforme a la formación recibida, discreción y confidencialidad, y recurso a la Dirección ante situaciones que requieran discernimiento específico.

11. FORMACIÓN DE PRECOMBATE

Las personas llamadas a impartir sesiones deberán contar con la formación necesaria y asumir el compromiso específico de preparación, fidelidad a los contenidos, seguimiento de las sesiones y cumplimiento de las indicaciones de los responsables.

12. SERVICIO PROFÉTICO

La participación en el ministerio profético requerirá formación suficiente, discernimiento y autorización de los responsables. Las palabras o impresiones recibidas se comunicarán conforme al orden y las indicaciones establecidos para este servicio.

5. ÁREA ELEGIDA

Mi primera opción de servicio es:

—

Segunda opción, si fuera necesaria:

—

Otras áreas en las que podría colaborar:

—

Tarea concreta que inicialmente se me encomienda:

—

Responsable de referencia dentro de la Asociación:

—

La elección del área de colaboración constituye una preferencia inicial y no implica la asignación automática de una responsabilidad. Durante el periodo de 12 meses, la Asociación podrá adaptar, ampliar, limitar o modificar la tarea encomendada en función de las necesidades de la misión, las capacidades, formación y disponibilidad de la persona voluntaria y la valoración realizada durante el periodo de integración.

6. COMPROMISOS GENERALES DEL VOLUNTARIO

1. Realizar el servicio con responsabilidad, fidelidad y espíritu de servicio.
2. Respetar la identidad católica, los fines y las directrices de la Asociación.
3. Actuar dentro de los límites de la misión que le haya sido encomendada.
4. No presentarse como representante de la Asociación fuera de las funciones expresamente confiadas.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre las personas, testimonios y circunstancias conocidas con motivo del servicio.

6. Comunicar al responsable cualquier situación que exceda de su formación o responsabilidad.

7. No impartir enseñanzas, realizar acompañamientos o ejercer ministerios para los que no haya recibido formación y autorización.

8. Avisar con antelación cuando no pueda cumplir un compromiso previamente adquirido.

9. Mantener una actitud de humildad, prudencia, obediencia y disponibilidad para recibir orientación y corrección.

10. Favorecer la unidad y evitar actuaciones que puedan generar confusión, división o escándalo.

7. DISCERNIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La persona voluntaria entiende que servir no significa actuar de manera autónoma, sino colaborar con la misión de la Asociación dentro del servicio que le haya sido confiado. Cuando una situación requiera un discernimiento especial, deberá acudir al responsable correspondiente o a la Dirección. En los servicios de profecía, sanación, liberación, combate espiritual o acompañamiento, no realizará por iniciativa propia actuaciones que excedan de su formación y misión.

8. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS Y DEBER DE DISCRECIÓN

La persona voluntaria se compromete a mantener la máxima confidencialidad y discreción respecto de toda información a la que tenga acceso con motivo de su colaboración con la Asociación Templum Misericordiae – Santuario de Misericordia.

- Datos personales de las personas que participan en las actividades de la Asociación.
- Testimonios e historias personales, familiares, espirituales o de cualquier otra naturaleza.
- Información conocida durante actividades de acompañamiento, intercesión, sanación, liberación, formación, Combate y Precombate.
- Fichas de seguimiento, formularios, comunicaciones internas y documentación de la Asociación.
- Fotografías, grabaciones de audio, vídeos y cualquier material que contenga la imagen, voz o información personal de terceros.

La persona voluntaria no podrá compartir, reproducir, publicar, reenviar, almacenar en dispositivos personales ni facilitar a terceros dicha información, salvo autorización expresa de la Asociación y, cuando corresponda, de la persona afectada. Los testimonios y grabaciones solo podrán utilizarse para los fines expresamente autorizados.

Los datos personales facilitados serán tratados por la Asociación Templum Misericordiae – Santuario de Misericordia, como responsable del tratamiento, con carácter confidencial y exclusivamente para la gestión, organización, comunicación y desarrollo de esta misión y de las actividades propias del Santuario, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

La persona voluntaria se compromete a utilizar los datos y documentos únicamente para el cumplimiento de la misión encomendada y a seguir las instrucciones y protocolos establecidos por la Asociación.

Este deber de confidencialidad continuará vigente incluso después de finalizar la colaboración como voluntario/a.

9. DURACIÓN Y REVISIÓN

El presente acuerdo tendrá una duración inicial de 12 meses, desde ____ / ____ / ____ hasta ____ / ____ / _____. Durante este periodo podrá realizarse una valoración del servicio, de la integración y de la adecuación de la misión encomendada. Al finalizar el periodo, la Asociación y la persona voluntaria podrán valorar conjuntamente la continuidad, modificación o finalización de la colaboración.

10. OFRENDA DEL SERVICIO

«Ofrezco esta misión a la Virgen Peregrina de Misericordia para la salvación de las almas, poniendo mi formación, mi tiempo y mi servicio al cuidado de las personas que la Asociación me encomiende, para la mayor gloria de Dios.»

Lugar y fecha: _____

Firma de la persona voluntaria: _____

Firma del responsable de la Asociación: _____